INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACÓN
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 249.644

Pirapó, 8 de marzo de 2013

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María Ayala y María de los Angeles Fretes nos dirigimos a Usted, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 cuyos trámites adquisitivos se realizan a través de la Unidad Operativa de Contrataciones y emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 249.644**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60, 61, y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA: Para el primer llamado se recibió una única oferta a las 07:48 horas del día 19 de febrero y era de la Sociedad Cooperativa Pirapó Agrícola Ltda., con su sede ubicada sobre Ruta Graneros del Sur y 22 de Septiembre. El acto se realizó en presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad el Sr. Carlos Villordo, y a la hora convocada no se había presentado la cantidad necesaria de oferentes por lo que se debió dar por terminado el presente acto, y realizar la previdencias pertinentes para solicitar una prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nro. 805/09 y normativas concordantes.----------

El presente llamado había sido prorrogado para el 27 de febrero según acta cuya copia en su segundo párrafo reza textualmente: *Para la hora convocada NO SE HAN PRESENTADO LAS (3) TRES OFERTAS REQUERIDAS; por lo que se debe dar por terminado el presente acto, y realizar las providencias pertinentes para solicitar una prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes*.----------
Se deja constancia que la empresa participante deja la oferta para la próxima apertura, según instrucciones recibidas vía telefónica.----------
Para la hora convocada para el segundo llamado no se había presentado NINGÚN OTRO OFERENTE. La apertura se realizó con la presencia del Sr. Carlos Villordo, encargado de la UOC de la Municipalidad de Pirapó, se informa que el oferente no se encontraba presente a la hora convocada por lo que se procede a la apertura del sobre. La oferta presentada es de Gs. 3.500.850.- (tres millones quinientos mil ochocientos cincuenta guaraníes).

Para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y hemos encontrado un error de cantidad pues en el ítem 13 de la carta oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones se había solicitado la provisión de 20 kilos de jabón en polvo y la oferente

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITE DE EVALUACION

presentó 25 kilos por lo que el monto de la oferta ha variado pues presupuestó 5 kilos de más. A continuación se detallan los montos de la oferta recibida luego de las correcciones realizadas:

OFERENTE	MONTO OFERTA	MONTO CORREGIDO
SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LTDA.	3.500.850.-	3.461.100.-

PLANILLA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

		SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR. LTDA.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple
2	Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40.... dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	*Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los* estatutos y sus modificaciones;	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
7	Fotocopia simple (legible) del último pago del IVA	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente(pagado el semestre en que se realiza la apertura);	Cumple
10	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños... según demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones.

EVALUACIÓN Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Capacidad Técnica:

Los bienes deberán reunir las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación

Deberá contar con experiencia de un año como contratista

Margen de Preferencia *la Municipalidad de Pirapó, aplicará lo que se establece en la Ley N° 4558/11 ART. 2 que consisten en los mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Criterios de Desempate. *En caso de EMPATE en el monto de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador evaluará la cantidad de Contratos ejecutados con el Estado de los oferentes afectados; Convocante solicitará dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por dichos oferentes en sus respectivas Cartas de Ofertas.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: ***POR LA TOTALIDAD***

Realizadas las verificaciones técnicas y documentales, hemos concluido que la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LTDA., cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, además se adecúa a lo que la Municipalidad de Pirapó solicita.

Este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID N° 249.644** a la Empresa SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LTDA, RUC 80007726 - 1, cuyo local se ubica sobre Graneros del Sur a 8 km de la Ruta 6, en el centro urbano de Pirapó, Itapúa, con una oferta de Gs. 3.461.100.- (tres millones cuatrocientos sesenta y un mil cien guaraníes), IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

URSULA DE ESCOBAR

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

JORGE SHINOTO

MARÍA AYALA B

MARÍA DE LOS ANGELES FRETES

Teléfono: (0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa